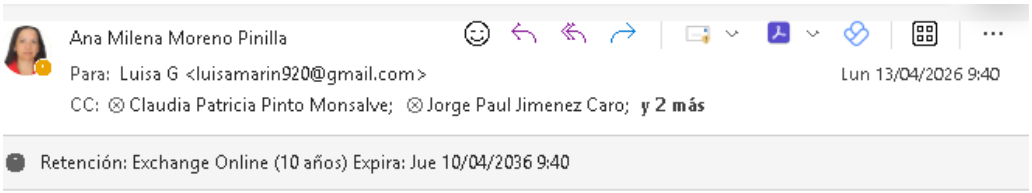
Obligación 6.

Novedades Deserción



Ana Milena Moreno Pinilla

Para: Luisa G <luisamarin920@gmail.com> Lun 13/04/2026 9:40

CC: Claudia Patricia Pinto Monsalve; Jorge Paul Jimenez Caro; **y 2 más**

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 10/04/2036 9:40

Nombres y Apellidos aprendiz: LUISA MARIA GUEVARA MARIN
CC: 1006593061
Ficha: 3336301
Programa: Técnico en Asesoría Comercial

Correo electrónico: luisamarin920@gmail.com

Después de haber notificado en varias oportunidades su no ingreso al ambiente virtual, sin obtener ninguna respuesta por su parte, informamos a la fecha no registra ingresos a la plataforma Zajuna LMS desde el 16 de marzo de 2026 (27 días sin ingreso). Por lo anterior, se le concede un plazo de dos (02) días hábiles para que se pronuncie al respecto y presente sus soportes, e informe el motivo de su ausencia al programa de formación, de no obtener respuesta de su parte se procederá a reportar a la Coordinación la novedad para inicio del debido proceso de Deserción, que no tendría reversa.

El respectivo proceso de cancelación de matrícula, por causal Novedad de deserción, se realiza de acuerdo con: el Capítulo 4, Artículo 30, Ítem 1 del Reglamento de Aprendiz. (Deserción. Se considera deserción en

4.REPORTE DE DESERCIONES COORD. VIRTUALIZACIÓN_VIGENCIA 2026

IMPORTANTE

Este formulario es exclusivo para reportar deserciones de aprendices que pasados 20 Días no ingresaron a la plataforma la sugerencia es, realizar el informe y luego registrar la información. Recuerde que debe tener las evidencias del reporte de ingresos en ZAJUNA (no pantallazos) de los días que el Aprendiz no ha ingresado y también del correo enviado al mismo sin respuesta alguna. El instructor debe soportar el debido proceso que se ha llevado a cabo y que lleva al reporte por deserción. De acuerdo con el Reglamento del Aprendiz. Acuerdo 009 de 2024 Artículo 30. Deserción Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: 1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación. b) En la formación bajo la modalidad virtual en etapa lectiva, se presenta cuando el aprendiz no asiste a tres (3) citaciones seguidas elevadas por el instructor o por el responsable del grupo o no ingresa a su ambiente virtual de formación
(plataforma LMS) durante veinte (20) días consecutivos, sin previa justificación soportada ante el sistema de gestión académico-administrativo.

1. **NOMBRES DEL APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCULA SOSTENIDA)** *

 LUIS ALEJANDRO

2. **APELLIDOS APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCUALA SOSTENIDA)** *

 SAINEA SUAREZ

I
Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señor:
Andrés Casalinas Gómez
Coordinador Área de Virtualización
G14
Sede: Calle 52 No. 13-65
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA Distrito Capital

Asunto: *Queja o Informe equipo ejecutor para iniciar procedimiento aplicación de sanción por Deserción.*

Me permito informar sobre la presunta falta académica _x_ o disciplinaria ___ realizada por: LUIS ALEJANDRO SAINEA SUAREZ Identificación C.C.No 1050094322 programa de formación Técnico en Asesoría Comercial No. Ficha: 3336301 E-mail del aprendiz registrado en plataforma Sofia alejossuarez1@gmail.com

Teniendo en cuenta que previo al envió de este reporte a la coordinación adelante el debido proceso como instructor para establecer contacto con el aprendiz y que a la fecha no fue posible, a continuación, la instructora Ana Milena Moreno Pinilla realiza reporte del aprendiz a la coordinación con el fin de que se dé continuidad a la respectiva deserción:

I. HECHOS

4.REPORTE DE DESERCIONES COORD. VIRTUALIZACIÓN_VIGENCIA 2026

IMPORTANTE

Este formulario es exclusivo para reportar deserciones de aprendices que pasados 20 Días no ingresaron a la plataforma la sugerencia es, realizar el informe y luego registrar la información. Recuerde que debe tener las evidencias del reporte de ingresos en ZAJUNA (no pantallazos) de los días que el Aprendiz no ha ingresado y también del correo enviado al mismo sin respuesta alguna. El instructor debe soportar el debido proceso que se ha llevado a cabo y que lleva al reporte por deserción. De acuerdo con el Reglamento del Aprendiz. Acuerdo 009 de 2024 Artículo 30. Deserción Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: 1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación. b) En la formación bajo la modalidad virtual en etapa lectiva, se presenta cuando el aprendiz no asiste a tres (3) citaciones seguidas elevadas por el instructor o por el responsable del grupo o no ingresa a su ambiente virtual de formación
(plataforma LMS) durante veinte (20) días consecutivos, sin previa justificación soportada ante el sistema de gestión académico-administrativo.

1. **NOMBRES DEL APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCULA SOSTENIDA)** *

 YICETH CAROLINA

2. **APELLIDOS APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCUALA SOSTENIDA)** *

 MESA PEREZ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señor:
Andrés Casalinas Gómez
Coordinador Área de Virtualización
G14
Sede: Calle 52 No. 13-65
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA Distrito Capital

Asunto: *Queja o Informe equipo ejecutor para iniciar procedimiento aplicación de sanción por Deserción.*

Me permito informar sobre la presunta falta académica _x_ o disciplinaria ___ realizada por: YICETH CAROLINA MESA VELANDIA Identificación C.C. No 1100400982 programa de formación Técnico en Asesoría Comercial No. Ficha: 3336301 E-mail del aprendiz registrado en plataforma Sofia yicethmesa55@gmail.com

Teniendo en cuenta que previo al envió de este reporte a la coordinación adelante el debido proceso como instructor para establecer contacto con el aprendiz y que a la fecha no fue posible, a continuación, la instructora Ana Milena Moreno Pinilla realiza reporte del aprendiz a la coordinación con el fin de que se dé continuidad a la respectiva deserción:

I. HECHOS

8/4/26, 6:05 p.m. 4.REPORTE DE DESERCIONES COORD. VIRTUALIZACIÓN_VIGENCIA 2026

4.REPORTE DE DESERCIONES COORD. VIRTUALIZACIÓN_VIGENCIA 2026

IMPORTANTE

Este formulario es exclusivo para reportar deserciones de aprendices que pasados 20 Días no ingresaron a la plataforma la sugerencia es, realizar el informe y luego registrar la información. Recuerde que debe tener las evidencias del reporte de ingresos en ZAJUNA (no pantallazos) de los días que el Aprendiz no ha ingresado y también del correo enviado al mismo sin respuesta alguna. El instructor debe soportar el debido proceso que se ha llevado a cabo y que lleva al reporte por deserción. De acuerdo con el Reglamento del Aprendiz. Acuerdo 009 de 2024 Artículo 30. Deserción Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones: 1. Deserción por Inasistencias al proceso de formación. b) En la formación bajo la modalidad virtual en etapa lectiva, se presenta cuando el aprendiz no asiste a tres (3) citaciones seguidas elevadas por el instructor o por el responsable del grupo o no ingresa a su ambiente virtual de formación
(plataforma LMS) durante veinte (20) días consecutivos, sin previa justificación soportada ante el sistema de gestión académico-administrativo.

1. **NOMBRES DEL APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCULA SOSTENIDA)** *

 YICETH CAROLINA

2. **APELLIDOS APRENDIZ (TAL CUAL APARECE EN SOFIA PLUS-MAYUSCUALA SOSTENIDA)** *

 MESA PEREZ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Señor:
Andrés Casalinas Gómez
Coordinador Área de Virtualización
G14
Sede: Calle 52 No. 13-65
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA Distrito Capital

Asunto: *Queja o Informe equipo ejecutor para iniciar procedimiento aplicación de sanción por Deserción.*

Me permito informar sobre la presunta falta académica _x_ o disciplinaria ___ realizada por: YICETH CAROLINA MESA VELANDIA Identificación C.C. No 1100400982 programa de formación Técnico en Asesoría Comercial No. Ficha: 3336301 E-mail del aprendiz registrado en plataforma Sofia yicethmesa55@gmail.com

Teniendo en cuenta que previo al envió de este reporte a la coordinación adelante el debido proceso como instructor para establecer contacto con el aprendiz y que a la fecha no fue posible, a continuación, la instructora Ana Milena Moreno Pinilla realiza reporte del aprendiz a la coordinación con el fin de que se dé continuidad a la respectiva deserción:

I. HECHOS

Reportes a Comité Evaluación y Seguimiento.

7/4/26, 12:43 p.m. 2.REPORTE DE APRENDICES CONDICIONADOS-2DO COMITÉ- VIGENCIA 2026

2.REPORTE DE APRENDICES CONDICIONADOS-2DO COMITÉ- VIGENCIA 2026

En este reporte se deben registrar los casos que van para que se encuentran condicionados y van por segunda vez a Comité de evaluación y seguimiento. Recordar que por inasistencias de más de 15 días se deben reportar en el link REPORTE DE DESERCIONES.

IMPORTANTE
Estos casos son los que van para una posible Cancelación de Matrícula ya que se encuentran condicionados y esta sería la segunda vez que se citan por incumplimiento injustificado o que han cometido faltas gravísimas disciplinarias en su proceso de formación.

1. **NOMBRE DEL APRENDIZ** (SOLO EL NOMBRE EN MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES , tal cual aparecen en Sofia plus) *

 ALEJANDRO

2. **APELLIDOS DEL APRENDIZ** (MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES, MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES , tal cual aparecen en Sofia plus) *

 FLOREZ ALADANA

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señor:
Andrés Casalinas Gómez
Coordinador Área de Virtualización
G14
Sede: Calle 52 No. 13-65
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA Distrito Capital

Asunto: *Queja o Informe equipo ejecutor para iniciar procedimiento aplicación de sanciones para aprendiz Condicionado Citado 2do.Comité*

Me permito informar sobre la presunta falta académica _X_ o disciplinaria ___ realizada por Alejandro Flórez Aldana Identificación C.C No. 1030660993 del programa Técnico en Asesoría Comercial con No. Ficha: 3336301 Correo registrado en el sistema de información Sofia Plus alejandrofaldana@gmail.com

I. HECHOS

Me permito informar que él aprendiz Alejandro Flórez Aldana el 17/03/2026 mediante Acta No. 019, por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento del 17/03/2016 quedó con CONDICIONAMIENTO de matrícula y el cual fue notificado al correo alejandrofaldana@gmail.com, el cual quedó sujeto a plan de mejoramiento académico con fecha límite de entrega el 27/03/2026, el cual no cumplió. Que el aprendiz en mención reincide en la causal que generó el condicionamiento y que a la fecha tiene pendiente en total 16 evidencias las cuales son:

2.REPORTE DE APRENDICES CONDICIONADOS-2DO COMITÉ- VIGENCIA 2026

En este reporte se deben registrar los casos que van para que se encuentran condicionados y van por segunda vez a Comité de evaluación y seguimiento. Recordar que por inasistencias de más de 15 días se deben reportar en el link REPORTE DE DESERCIONES.

IMPORTANTE
Estos casos son los que van para una posible Cancelación de Matrícula ya que se encuentran condicionados y esta sería la segunda vez que se citan por incumplimiento injustificado o que han cometido faltas gravísimas disciplinarias en su proceso de formación.

1. **NOMBRE DEL APRENDIZ** (SOLO EL NOMBRE EN MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES , tal cual aparecen en Sofia plus) *

 KIARA PAOLA

2. **APELLIDOS DEL APRENDIZ** (MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES, MAYUSCULA SOSTENIDA-SIN TILDES , tal cual aparecen en Sofia plus) *

 PINEDA MUÑOZ

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señor:
Andrés Casalinas Gómez
Coordinador Área de Virtualización
G14
Sede: Calle 52 No. 13-65
Centro de Gestión de Mercadeo Logística y Tecnologías de la Información
SENA Distrito Capital

Asunto: *Queja o Informe equipo ejecutor para iniciar procedimiento aplicación de sanciones para aprendiz Condicionado Citado 2do.Comité*

Me permito informar sobre la presunta falta académica _X_ o disciplinaria ___ realizada por Kiara Paola Pineda Muñoz Identificación C.C No. 1043135879 del programa Técnico en Asesoría Comercial con No. Ficha: 3336301 Correo registrado en el sistema de información Sofia Plus roinerpineda02@gmail.com

I. HECHOS

Me permito informar que él aprendiz Kiaran Paola Pineda el 17/03/2026 mediante Acta No. 019, por recomendación del Comité de Evaluación y Seguimiento del 17/03/2016 quedó con CONDICIONAMIENTO de matrícula y el cual fue notificado al correo roinerpineda02@gmail.com el cual quedó sujeto a plan de mejoramiento académico con fecha límite de entrega el 27/03/2026, el cual no cumplió. Que el aprendiz en mención reincide en la causal que generó el condicionamiento y que a la fecha tiene pendiente en total 10 evidencias las cuales son: